

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 128-2010.

Guatemala, 20 de septiembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, solicita se autorice una modificación presupuestaria a favor de la actividad "Apoyo a la Pesca y Acuicultura", para cubrir el pago de honorarios e insuficiencias en servicios básicos e insumos que afecta la fuente de financiamiento ingresos propios, dentro del presupuesto de egresos vigente;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **484** de fecha, **07 SET. 2010** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores del MAGA, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios, contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

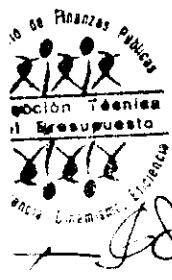
Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
202	TOTAL:			<u>682,000.00</u>	<u>682,000.00</u>
	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	31	31	682,000.00	682,000.00

Fuente de Financiamiento: 31 "Ingresos propios"

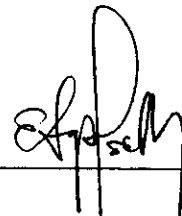


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

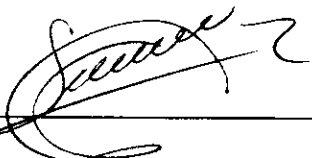
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>682,000.00</u>	<u>682,000.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>682,000.00</u>	<u>682,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	<u>682,000.00</u>	<u>682,000.00</u>

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **SESISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.682,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Marco Livio Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

